

Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Fisiología general», «Química biológica» y «Fisiología especial» (primera cátedra).

2. «Fisiología general», «Química biológica» y «Fisiología especial» (primera cátedra).

3. «Fisiología de la Educación física».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Derecho de las Universidades que se indican.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre último), a los concursos-oposición convocados por Orden ministerial de 9 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), para la provisión, en turno restringido, de las plazas de Profesores agregados en las Facultades de Derecho de las Universidades que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno restringido, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

«Derecho internacional público» (de Santiago)

D. José Antonio Pastor Ridruejo.
D. Antonio Marín López.
D. José Luis de Azcárraga y Bustamante.
D. José J. Olivares D'Angelo.
D. Manuel Remuñán Ferro.
D. José Pérez Montero.
D. Antonio Pérez Voituriez.

«Derecho internacional público y privado» (de Barcelona)

D. José Antonio Pastor Ridruejo.
D. Antonio Marín López.
D. José J. Olivares D'Angelo.
D. José Pérez Montero.
D. Antonio Pérez Voituriez.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, por Resolución de 9 de octubre último, y que no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química General» (tercera adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química General» (tercera adjunta) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), han sido admitidos definitivamente:

D. Eduardo Barea Cuesta.
D. Antonio Navarrete Gijosa; y
D. Rafael López Linares, únicos solicitantes.

Granada, 10 de noviembre de 1969.—P. el Secretario general, E. Crespo.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los aspirantes a las cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio anunciadas a oposición por Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) para su presentación ante este Tribunal el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Escuela Central de Comercio, calle de Víctor Pradera, número 1.

En dicho acto los señores opositores, de conformidad a lo que alude el vigente Reglamento de Oposiciones, harán entrega de los ejemplares de la Memoria sobre el concepto, métodos y fuentes, de los programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación, y justificantes de méritos.

El Tribunal dará a conocer los acuerdos tomados sobre el orden de celebración de los ejercicios y lo relativo al quinto y sexto.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Presidente, Lorenzo Gil Peñáz.